



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

La Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2016, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria n.º 1 correspondiente al ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Merindad de Río Ubierna, a 12 de agosto de 2016.

El Presidente,
Óscar Redondo de la Fuente